



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., 19 JUL. 2021

**Rad. No. 005-2020-00110-00**

Tiéndose surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión y el demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). LUIS HERNANDO VARGAS MORA, identificado (a) con C.C. 79.348.016 y T.P. 56.198, quien puede ser notificado (a) en la Carrera 11 No. 12-74 Oficina 205, de Bogotá, o en el correo electrónico hervam1989@hotmail.com.

Secretaría remita al profesional nombrado la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por notación en ESTADO No. <u>55</u>	
Fijado hoy <u>21 JUL 2021</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría	